



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-GRA-1

En Arequipa, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 876-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 078-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AJOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS DE ACHOMA ANANSAYA DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO OEC

Se instaló el Comité de Selección, reconfirmado encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 078-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AJOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS DE ACHOMA ANANSAYA DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Válido
2	20101639275	IPESA S.A.C.	Válido
3	20123704585	RINAI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
4	20258797915	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL PERU S.A.	Válido
5	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	Válido
6	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	Válido
7	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	Válido
8	20564013260	TRACTORES Y SERVICIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRACSUR E.I.R.L.	Válido
9	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L.	Válido
10	20608246291	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.	Válido
11	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	
1	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	31/10/2023	19:17:14	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20349497191	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2023	16:54:29	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

TERCERO. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 077-2023-GRA-1**, de lo requerido en requisitos obligatorios del inciso e), el presidente del comité no infiere en la revisión de las características técnicas, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	e) El postor deberá presentar folletos, catálogos o brochures, en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial, para acreditar las siguientes características técnicas: Motor, Sistema de transmisión, sistema de embrague, sistema de tracción, sistema de dirección, sistema de frenos, sistema hidráulico, sistema eléctrico.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 20349497191, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° 20100028698, Cumple con la presentación de documentos de obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

QUINTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO										
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	PUNTAJE FINAL	
	Om		PMP	$P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$						
1	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	136,000.00	136,000.00	80	80.00000	10	10	100	0	100.00
2	RINAI REPUESTOS S.A.	136,000.00	170,000.00	80	64.00000	10	10	84	4	88.20

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	CALIFICADA
2	RINAI REPUESTOS S.A.	CALIFICADA

El postor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 20349497191, cumple con acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 333,000.00 (Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
 "Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698**, cumple con acreditar un monto facturado equivalente a **S/ 1,092,650.00 (Un Millón Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

Se señala que el Comité ha procedido a evaluar la propuesta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO. - Se obtiene la oferta con menor precio del postor **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698**, por un valor de **S/ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, superando el valor estimado, por lo que corresponde en mérito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...) Por lo que se acuerda, postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, hasta obtener la respuesta por parte del postor por un plazo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación.

EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO
 Presidente Suplente del Comité

DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
 Primer Miembro Titular del Comité

ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE
 Segundo Miembro Titular del Comité

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Para:

Para:

Fecha: Firma:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-GRA-1

En Arequipa, a los 20 días del mes de junio del año 2024, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 876-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 078-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AJOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS DE ACHOMA ANANSAYA DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO	OE
MIEMBRO TITULAR 1	: DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconstituido encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 078-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AJOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS DE ACHOMA ANANSAYA DISTRITO DE ACHOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Con fecha 08 de noviembre del 2023 se llevó a cabo la verificación de los documentos de las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	CALIFICADA

SEGUNDO. – El comité de selección, verifica la existencia de la respuesta a la Carta N° 06-2023-GRA/OLP/AS-078-2022, enviada mediante correo electrónico: procesos@regionarequipa.gob.pe al correo electrónico consignado por el postor en el Anexo 01 de su oferta (diego.arias@ferreyros.com.pe), solicitándose la reducción del precio.

TERCERO. – De lo anterior, el comité de selección, verifica que en efecto el postor FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698, mediante CARTA S/N, ha cumplido con adjuntar su nueva oferta económica que asciende a S/ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), importe que se encuentra por encima del valor estimado establecido para la presente contratación.

CUARTO. – Que según Informe N° 4767-2023-GRA/OLP, del jefe de Logística y Patrimonio, solicita la ampliación de la Certificación Presupuestal, ahora bien, con Informe N° 3444-2023-GRA/ORPPOT-OPT, la jefatura de la oficina de Planificación de Presupuestos y Tributación, remite la ampliación con la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 007348-2023; con Informe N° 679-2024-GRA/OLP, el jefe de Logística y Patrimonio solicita la actualización de la Certificación Presupuestal, con Memorandum N° 476-2024-GRA/ORPPOT-OPT, la oficina de Planificación de Presupuestos y Tributación actualiza el documento solicitado mediante Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 6229-2024.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

QUINTO. – Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024-GRA/GGR aprueba la oferta económica del postor FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698, por lo que el Comité de Selección considera válida la oferta del postor.

SEXTO. – Que habiendo cumplido las consideraciones y requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conservándose el acto administrativo se otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Preferencia Final	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Final	SITUACIÓN
1	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	S/ 135,000.00	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al Postor FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 20100028698, por el monto total de S/ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

Siendo las 08:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

.....
EZEQUIEL HILARIO CALSINA PILCO
Presidente Suplente del Comité

.....
DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Primer Miembro Titular del Comité

.....
ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE
Segundo Miembro Titular del Comité